

rey N.º Consejo Gov.º y Cap.º Aguas de esta Villa  
D. N.º D.º Pedro Lopez Munoz D.º Alonso Sahasosa D.º  
Carrero Obispo D.º Diego Melgares de Aquilana D.º Juan  
de Mota, D.º Jph. Carrero. Melgares D.º Pedro Arana

Alonso de Navar D.º Manuel Pavillo D.º Juan Buanero R.º y  
nando nonnal de novales D.ºº Servicio. pral. de

Villa y Señalada lo sig

Padecian de oficio  
de rector de la  
antoria de

yo el do no fuero toia desta Villa en N.º título de R.º

Espedido ha sido de D.º Juan para saber toia de los

Verino de la Villa de San Lorenzo a D.º de Sep

pasado de este presente año y En este Estado Entraron los

D.º Juan Jph. Navar y D.º Thomas de Mota y

terada Esta Villa de N.º título como tambien el D.º

Juan Lucas Luxar que Entró En este Estado, Duxeron que

Obedia y Obedecieron con el Respeto de los y Luxemonia de

tumbada y a como Segun de Cumpla y Espaca Segun de

En N.º título de Republie y manda que En lo Esp

cion y Cumplim.º de la misma a D.º Juan de Alcazar

toia y habiendo Entrado, hizo el Juram.º a la tumbada En

de la misma de D.º Gov.º y le dio la posesion de D.º Oficio

General de la.º de D.º En el C.º que la C.º de D.º p.º de

misma a como que p.º de C.º de N.º título de

te de la C.º de D.º y p.º de D.º Su Cumplim.

a su continuacion de D.º de D.º de D.º de D.º

de D.º de D.º de D.º de D.º de D.º de D.º de D.º

Sando tenia que proponer En beneficio del Comun de D.º que

de D.º de D.º de D.º de D.º de D.º de D.º de D.º

y Cuidado En estas cosas que por D.º de D.º de D.º